FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00005288

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 69429 - 94

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991278729001

RAZON SOCIAL PROYECTOS TERMAN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	ISABEL MANCHENO DE TERAN	Ecuatoriana	09-03405843	---	3.000	3'000.000,00
2	FERNANDO TERAN MANCHENO	,,	09-03405892	---	400	400.000,00
3	PRISCILA TERAN MANCHENO	,,	09-03405876	---	400	400.000,00
4	EDUARDO TERAN MANCHENO	,,	09-04835261	---	400	400.000,00
5	ORLANDO TERAN MANCHENO		09-07613475	---	400	400.000,00
6	CAMILO TERAN MANCHENO	,,	09-08590680	---	400	400.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/. 5'000.000,00

16 JUN. 1999

Certifico que la información es correcta

Isabel Mancheno de Terán
Firma del representante legal

Guayaquil, Junio de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL